Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN EXTREMADURA-BADAJOZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 30 de noviembre de 2018 en procedimiento Acuerdo de Caducidad en el expediente 201200600092 de declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D Antolín Herrera Sánchez.

ID: N1800836599

Con fecha 19 de mayo de 2017, se procedió a incoar por el Delegado de Economia y Hacienda en Badajoz expediente para la declaración administrativa de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado de Antolín Herrera Sánchez, publicándose el referido acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de última residencia de la causante y en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo instruido de conformidad con los artículos 20.6 y 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en los artículos 4 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.6 de la LPAP, el procedimiento de abintestato ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de un año desde que se acordó su inicio.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General acuerda:

1°.- Declarar la caducidad del procedimiento de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado causada por Antolín Herrera Sánchez en aplicación del artículo 20 bis.6 LPAP, por haberse agotado el plazo de un año para la resolución del procedimiento, pudiendo volverse a incoar un nuevo procedimiento en el que, además de efectuarse el trámite de las publicaciones previstas en la ley, se incorporarán los actos y documentos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.

2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en los demás medios en los que se publicó el acuerdo de incoación, de conformidad con lo previsto en apartado 7 del artículo 20.bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo comunicarse además personalmente a los interesados en el expediente y al denunciante.

Madrid, 30 de noviembre de 2018.- El Director General del Patrimonio del Estado.PD. (Res.27-07-15,BOE 5-08-15). El Subdirector General. Bernardino Pérez Crespo.

cve: BOE-N-2018-0d4a762046e94e39b93ae82a8f09d85f374994e4
Verificable en http://www.boe.es